



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio del dos mil diecisiete (2017)

ACTUACIÓN: Comisión ✓
RADICACIÓN: 50001-2326-000-2009-00434-01 ✓
DEMANDANTE: Antonio Manuel Celedon Castellar
DEMANDADO: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y Otro

Era del caso llevar a cabo la audiencia de testimonio que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por solicitud de la parte demandante.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 3 de agosto de 2017 de 2017 a las 8:00 am

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Reprogramar la audiencia de testimonio, para el día 3 de agosto de 2017 de 2017 a las 8:00 am

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

AGMP

 JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera
NOTIFICACIÓN La anterior providencia emitida el 31 de julio de 2017, fue notificado en el ESTABLECIMIENTO de Bogotá el 3 de agosto de 2017.
 Dra. Natalia Roldán Bueno Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio del dos mil diecisiete (2017)

M. DE CONTROL: Reparación directa.
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2016-00224-00
DEMANDANTE: Absa Aerolinhas Brasileiras S.A.
DEMANDADO: Congreso de la República

Era del caso llevar a cabo la audiencia inicial que fue programada, no obstante, el despacho la reprogramará por solicitud de la parte demandada obrante a folio 103 porque no se han renovado las credenciales y contratos y por ende no tendrían representación.

Así esta agencia judicial dispondrá reprogramarla para el día 25 de octubre de 2017 a las 2:30 pm

Con base en lo expuesto, el despacho

RESUELVE:

Reprogramar la audiencia inicial, para el día 25 de octubre de 2017 a las 2:30 pm

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZA



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Sección Tercera

La anterior providencia emitida el 3 de julio de 2017, fue notificado en el ESTADO Mayor del 2 de Agosto de 2017.

SECRETARÍA
Sandra Patricia Peñaosa Bueno